



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las diecisiete horas con veinte minutos del veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, el Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann y la Secretaria General de Acuerdos en funciones de Magistrada Catalina Ortega Sánchez, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones Gabriel Barrios Rodríguez, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno los proyectos de acuerdos plenarios de cumplimiento de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-88/2017, SM-JDC-91/2017, SM-JDC-94/2017, SM-JDC-97/2017, SM-JDC-100/2017, SM-JDC-103/2017, SM-JDC-106/2017, SM-JDC-112/2017, SM-JDC-124/2017, SM-JDC-130/2017 y SM-JDC-133/2017 que la ponencia a cargo del Magistrado Yairsinio David García Ortiz propone; en consecuencia, toda vez que en todos los casos existe similitud en el acto reclamado se transcriben los puntos de acuerdo del primero de los mencionados:

**PRIMERO. Se tiene por cumplido** lo ordenado en el acuerdo plenario de reencauzamiento.

**SEGUNDO. Se amonesta** a la Comisión de Afiliación del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

**TERCERO. Archívese** el expediente como asunto concluido.

En la misma sesión se sometieron a consideración los proyectos de acuerdos plenarios de cumplimiento de la ponencia a cargo del Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, respecto de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-89/2017, SM-JDC-92/2017, SM-JDC-95/2017, SM-JDC-98/2017, SM-JDC-101/2017, SM-JDC-104/2017, SM-JDC-107/2017, SM-JDC-110/2017, SM-JDC-119/2017, SM-JDC-125/2017 y SM-JDC-131/2017; que de igual forma al existir similitud en el acto reclamado y en los puntos de acuerdo, se transcribe sólo el primero de ellos, en los siguientes términos:

**PRIMERO. Se tienen por recibidas** las documentales descritas en el apartado IV de este acuerdo, las cuales se ordena agregar al expediente, para que obren como corresponda.

**SEGUNDO. Se tiene por cumplido** lo ordenado en el acuerdo plenario de reencauzamiento, así como el requerimiento precisado en el punto III de este acuerdo.

**TERCERO. Se amonesta** a la Comisión de Afiliación del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

**CUARTO. Archívese** el expediente como asunto concluido.

Asimismo, se presentó ante el Pleno los proyectos de acuerdos plenarios de cumplimiento de la ponencia a cargo del Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, respecto de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-164/2017, SM-JDC-176/2017 y SM-JDC-182/2017, en los cuales, en todos los casos, existe similitud en el acto reclamado y en los puntos de acuerdo, motivo por el cual se transcribe sólo el primero de los mencionados, mismo que a continuación se detalla:

**PRIMERO.** Se tiene por cumplido lo ordenado en el acuerdo plenario de reencauzamiento.

**SEGUNDO.** Se amonesta a la Comisión de Afiliación del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

**TERCERO.** Archívese el expediente como asunto concluido.

En la misma sesión la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho sometió a consideración del Pleno los proyectos de acuerdos plenarios de cumplimiento de la ponencia su cargo, relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-87/2017, SM-JDC-90/2017, SM-JDC-93/2017, SM-JDC-96/2017, SM-JDC-99/2017, SM-JDC-102/2017, SM-JDC-105/2017, SM-JDC-108/2017, SM-JDC-114/2017, SM-JDC-117/2017, SM-JDC-120/2017, SM-JDC-126/2017, SM-JDC-129/2017, SM-JDC-132/2017 y SM-JDC-180/2017, en los cuales existe similitud en el acto reclamado, y en los puntos de acuerdo, por lo que se transcribe solamente el primero de los mencionados:

2

**PRIMERO.** Se tienen por recibidas las documentales descritas en el apartado III de este acuerdo, las cuales se ordena agregar al expediente, para que obren como corresponde.

**SEGUNDO.** Se tiene por cumplido lo ordenado en el acuerdo plenario de reencauzamiento.

**TERCERO.** Se amonesta a la Comisión de Afiliación del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

**CUARTO.** Archívese el expediente como asunto concluido.

Finalmente, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, presentó ante el Pleno el proyecto de la ponencia a su cargo, relacionado con el acuerdo plenario de incumplimiento del recurso de apelación SM-RAP-46/2017, respectivamente en los términos siguientes:

**SM-RAP-46/2017**  
(Acuerdo plenario de incumplimiento)

**Magistrado Claudia Valle Aguilasocho**

**PRIMERO.** Se tiene por no cumplida cabalmente la sentencia.

**SEGUNDO.** Se vincula al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que conforme a sus atribuciones realice el cumplimiento ordenado.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

Realizado el estudio de las propuestas, se aprobaron por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos motivo de esta sesión privada, se declaró concluida a las diecisiete horas con cincuenta minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49 y 53, fracciones I, X y XVIII, y 54, fracción I del Reglamento Interno de este Tribunal. La que firman la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y el Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES**

**GABRIEL BARRIOS RODRÍGUEZ**

3

